

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 2.020/2021

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS
DE TRABAJO**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. Por acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo de modificación de la RPT:

1º) Eliminar la titulación exigida para las plazas de operario (grupo V) equivalentes a las agrupaciones profesionales

2º) Convertir la plaza de funcionario denominada operario de servicios múltiples y cementerio en personal laboral fijo.

3º) Modificar las funciones del puesto citado en el punto anterior conforme al siguiente detalle:

- Apertura y cierre de Cementerio.
- Realizar labores de limpieza y cuidado de todas las instalaciones:

- Retirada de ramos y coronas de flores que por su aspecto así lo aconsejan, al menos una vez a la semana y conducirlos al lugar que se destine para su tratamiento como residuo.

- Barrer las aceras, los corredores, los vestíbulos, los monumentos propiedad municipal y los espacios exteriores del cemen-

terio que se consideren necesarios para el buen estado de la necrópolis.

- Retirar los objetos que se desprendan de las sepulturas y depositarlos en el lugar apropiado por si son reclamados por sus propietarios.

- La conservación de los nichos

- Colaborar en el mantenimiento del orden y la limpieza de los enseres y materiales de trabajo.

- Mantenimiento, conservación y reparaciones básicas en los oficios de albañilería, pintura, fontanería, electricidad, carpintería y jardinería.

- Utilizar, conservar y mantener los medios mecánicos, material, maquinaria y elementos auxiliares, para la correcta ejecución de su trabajo.

- Limpiar y sanear nichos y restos de los trabajos de albañilería propios.

- Preparar medios materiales necesarios para las tareas de enterramientos, traslados de restos, etc.

- Adecuación de nichos para su correcta utilización.

- Desempeñar funciones de conserjería básica: tareas de control de accesos, apertura, cierre, encendido y apagado de luces, etc.

- Supervisar la inhumación y exhumación de cadáveres de acuerdo con la ordenanza municipal.

- Realizar tareas de inhumación y exhumación, traslado de cadáveres y restos cadavéricos.

- Participar en la colocación de tapas de cerramiento y retirada de lápidas.

- Colaborar con el resto de personal en las tareas comunes al área de servicios múltiples, jardinería, albañilería, limpieza viaria, etc.

En Moriles a 19 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.